SAN LUIS, 25 de septiembre de 2025.-

VISTO:

El EXPE: 18114/2025 mediante el cual la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de San Luis, eleva la propuesta de designación de la nómina de beneficiarios y beneficiarias del Programa de Becas de Investigación Científica y/o Tecnológica convocatoria 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación promueve la formación de recursos humanos a través de becas como herramienta para profundizar conocimientos y desarrollo de proyectos I+D+i.

Que el fomento de las políticas institucionales de acompañamiento para mejorar la formación de posgrado y la carrera de las investigadoras y los investigadores es una estrategia del Plan de Desarrollo Institucional.

Que es una política de la UNSL promover la formación integral de los y las estudiantes y docentes, como así también fomentar el acompañamiento para mejorar la formación de posgrado y la carrera de los investigadores y las investigadoras, todo ello en consonancia con las estrategias del Plan de Desarrollo Institucional.

Que el presupuesto para el Programa de Becas de Investigación Científica y/o Tecnológica de la Universidad Nacional de San Luis destinado a cubrir los gastos de la convocatoria del año 2025 para las cuatro modalidades a Becas, Beca Estímulo a la Investigación, Beca para la Iniciación y la Formación de Posgrado, Beca Perfeccionamiento, Beca de Finalización de Carrera de Posgrado, asciende a PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL ($43.920.000,00).

Que cabe aclarar que mediante RR - 434/2025 se prorroga la Emergencia Financiera y Administrativa en el ámbito de la Universidad de San Luis, por lo que, en virtud del actual contexto económico y social, la imputación de los fondos destinados a la presente convocatoria quedarán sujetos a la partida presupuestaria que oportunamente se determine.

Que la Comisión Asesora de Secretarios y Secretarias de Áreas de Investigación del Rectorado y las Unidades Académicas en reunión elaboró un orden de mérito general de acuerdo a lo dispuesto por la OCS 36/2023, en base a lo cual se realiza la propuesta para otorgar las becas.

Que el Secretario de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de San Luis, eleva la propuesta y el anteproyecto de resolución para otorgar las Becas del Programa de Investigación Científica y/o Tecnológica en sus cuatro modalidades Becas Estímulo a la Investigación, Beca para la Iniciación y la Formación de Posgrado, Beca Perfeccionamiento, Beca de Finalización de Carrera de Posgrado.

Que la Comisión de Ciencia y Tecnología del Consejo Superior en su sesión del día 02 de septiembre 2025 recomienda aprobar el orden de mérito y el anteproyecto elevado de las Becas del Programa de Investigación Científica y/o Tecnológica Convocatoria 2025.

Que el Consejo Superior en su sesión del día 09 de septiembre de 2025 decidió hacer suyo el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Consejo Superior aconsejo aprobar.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar la cantidad de DIECIOCHO (18) Becas Estímulo a la Investigación por el término de DOCE (12) meses a partir del 1/10/2025 y hasta el 30/09/2026 inclusive.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar la cantidad de CATORCE (14) Beca para la Iniciación y la Formación de Posgrado por el termino de VEINTICUATRO (24) meses a partir del 1/10/2025 y hasta el 30/09/2027 inclusive.

ARTÍCULO 3º.- Otorgar la cantidad de CUATRO (4) Becas de Perfeccionamiento por el termino de VEINTICUATRO (24) meses a partir del 1/10/2025 y hasta el 30/09/2027 inclusive.

ARTÍCULO 4º.- Otorgar la cantidad de SIETE (7) Becas de Finalización de carrera de Posgrado término de DOCE (12) meses a partir del 1/10/2025 y hasta el 30/09/2026 inclusive.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que el importe mensual destinado para cada una de las BECAS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, CIENTÍFICA Y/O TECNÓLOGICA CONVOCATORIA 2025 para sus CUATRO (4) modalidades Beca Estímulo a la Investigación, Beca para la Iniciación y la Formación de Posgrado, Beca Perfeccionamiento, Beca de Finalización de Carrera de Posgrado, convocatoria 2025 es de PESOS SESENTA MIL MENSUALES ($60.000,00).

ARTÍCULO 6º.- Protocolizar la nómina de estudiantes beneficiarias y beneficiaros de las BECAS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, CIENTÍFICA Y/O TECNÓLOGICA CONVOCATORIA 2025 para sus CUATRO (4) modalidades Beca Estímulo a la Investigación,

Beca para la Iniciación y la Formación de Posgrado, Beca Perfeccionamiento, Beca de Finalización de Carrera de Posgrado que obran en el Anexo I, II, III, IV, según orden de mérito detallado.

ARTÍCULO 7º.- Establecer que el presente gasto se imputara a las partidas correspondientes.

ARTÍCULO 8º.- Establecer que las becarias y los becarios enviarán por email a becascytr.unsl@gmail.com la certificación de actividades mensuales entre los días 20 y 25 de cada mes.

El recibo de conformidad del pago en un plazo de 10 días posteriores al depósito de los estipendios se presentará de manera presencial, según corresponda por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de Rectorado, la delegación de la SECYT en Villa Mercedes, la delegación de la SECYT en la Facultad de Turismo y Urbanismo. La presentación de la certificación de actividades mensuales y el recibo de conformidad del cobro son condición necesaria para el pago del próximo mes.

ARTÍCULO 9º.- Autorizar a la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura a realizar el pago de las Becas del Programa de Investigación Científica y/o Tecnológica a las beneficiarias y beneficiarios que se consignan en el Anexo I, II, III, IV de la presente.

ARTICULO 10º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en Libro de Resoluciones y archívese.

EP

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral Nº 15/2021 por: Rector GIL, Raúl Andrés – Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel.

ANEXO II

BECAS INICIACION A LA INVESTIGACIÓN

BECAS OTORGADAS

1. FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

1.1.- Becaria: CALCAGNI, MARÍA SILVINA, DU 30349269.
Director de Beca: SANCHO, MATIAS ISRAEL.
Co-Directora de Beca: MELO, GISELA MABEL.
Importe mensual: PESOS SESENTA MIL ($60.000,00)

1.2.- Becaria: MUÑOZ CARABAJAL, DANA MARÍA LUZ, DU 42508360.
Director de Beca: FUNES, MATÍAS DANIEL.
Co-Directora de Beca: DARUICH, GRISELDA JORGELINA.
Importe mensual: PESOS SESENTA MIL ($60.000,00)

2. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

2.1.- Becaria: FORESTO, FIORELLA, DU 42744086.
Directora de Beca: GALDEANO, PATRICIA.
Importe mensual: PESOS SESENTA MIL ($60.000,00)

2.2.- Becaria: MEDINA, ERIKA YANEL, DU 42407883.
Directora de Beca: GALDEANO, PATRICIA.
Importe mensual: PESOS SESENTA MIL ($60.000,00)

3. FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

3.1.- Becaria: MASI, MELINA, DU 39990692
Director de Beca: ENRIQUEZ, PEDRO GREGORIO.
Co-Directora de Beca: STRASSER, GEORGINA.
Importe mensual: PESOS SESENTA MIL ($60.000,00).

3.2.- Becaria: COLLADO, ALICIA RITA AGUEDA, DU 29367899.
Directora de Beca: PUCHMÜLLER, ANDREA BIBIANA.
Importe mensual: PESOS SESENTA MIL ($60.000,00).

3.3.- Becaria: ALBAMONTE, CAMILA ANTONELA, DU 39932064.
Directora de Beca: HIDALGO, ANA LAURA.
Co-Directora de Beca: GALENDE, BELÉN DEL CARMEN.
Importe mensual: PESOS SESENTA MIL ($60.000,00).

4. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

4.1.- Becaria: GOMEZ, MARIANA VIRGINIA, DU 32039449.
Directora de Beca: CORREA, MARÍA LUJÁN.
Importe mensual: PESOS SESENTA MIL ($60.000,00).

4. FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

4.1- Becaria: YACANTO, MARIELA ALEJANDRA DU 23098148.
Director de Beca: BARRETO, CARLOS ARIEL.
Importe mensual: PESOS SESENTA MIL ($60.000,00).

4.2- Becaria: STADELMAN, ESTEFANIA DU 36153854.
Directora de Beca: DE LUCA, MARCELA MARÍA.
Co-Directora de Beca: GENEROSO, AGUSTINA.
Importe mensual: PESOS SESENTA MIL ($60.000,00).

5. FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

5.1.- Becaria: LOPEZ, ROCÍO ANABELA, DU 39797692.
Directora de Beca: ANDRADA, NORA RAQUEL.
Importe mensual: PESOS SESENTA MIL ($60.000,00).

5.2.- Becaria: TOBAREZ, GABRIELA BELEN, DU 36632851.
Directora de Beca: MONTENEGRO, MARÍA MARGARITA.
Co-Director de Beca: CARRIZO FLORES, ROBERTO.
Importe mensual: PESOS SESENTA MIL ($60.000,00).

6. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

6.1- Becaria: TIEPPO, CAROLINA BELÉN, DU 39090621.
Directora de Beca: ROVACIO, ALEJANDRA MARÍA.
Importe mensual: PESOS SESENTA MIL ($60.000,00).

6.2- Becaria: ORTIZ, PAMELA FERNANDA, DU 34879666.
Directora de Beca: NEME, MARIEL AYELÉN.
Importe mensual: PESOS SESENTA MIL ($60.000,00).

Equipo y coordinación administrativa de la convocatoria.
Secretaria de Ciencia y Tecnología.
Departamento de Becas – Elizabeth Perez DU 35387341.
Dirección Contable – CPN Ana Laura Carrizo DU 25565542.
Abog. Sciorra María del Sol DU 26806016.

Hoja de firmas